

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

RADICADO No. 2012-00686 (18-249A)

Procesado. Edgar Felipe Rojas Tamí y otros
Asunto. Hurto calificado y otros

A partir de las 08:00 a.m de hoy, catorce (14) de Marzo de 2019 empieza a correr el término de traslado por dos (02) días a los NO RECURRENTES para pronunciarse sobre el recurso de reposición interpuesto, conforme lo ordenado en el artículo 189 del Código de Procedimiento Penal – ley 600 de 2000-, vence el quince (15) de Marzo de 2019 a las cuatro de la tarde.



NANCY YOLANDA VERA PÉREZ
Secretaria